



12087

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial y en único acuerdo, de los siguientes asuntos:

- El límite máximo de gasto no financiero coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, para el presupuesto del ejercicio 2021.
- El PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2021 junto con las Bases de Ejecución y demás anexos al Presupuesto previstos en la normativa legal.
- La plantilla de personal municipal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a personal funcionario, personal laboral fijo y demás personal municipal.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente completo, en la página web del Ayuntamiento de El Espinar, sita en www.elespinar.es y también se expone en las oficinas municipales de Intervención; por un plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la norma citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se establecen en el apartado segundo del mencionado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones al presupuesto, éste se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

El Espinar, a 13 de mayo de 2021.— El Alcalde, Javier Figueredo Soto.

